

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34159** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 861/2015, con NIG 1402142M20150000880, por auto de 21 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LAFER VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A., con domicilio en Av. del Gran Capitán, 16, 2.º-1, Córdoba.

2.º Se declara la disolución de la concursada.

3.º Procede la sustitución de los administradores sociales en sus funciones de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada a desempeñar tales funciones la administración concursal

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido como administrador de ESTUDIOS MERCANTILES 2016, S.L.P., con CIF n.º B14934038 y domicilio en Córdoba, plaza de las Tendillas, 2, 2.º, y dirección electrónica [concursolafer@estudiosmercantiles.com](mailto:concursolafer@estudiosmercantiles.com)

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048792-1